

| | | |
|--|---|--|
|  FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS | ANEXO 5 Oferta de empleo | Fecha Rev: 01/12/2022 |
|--|---|--|

| | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | OFERTA DE EMPLEO | | |
| REFERENCIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | |
| 2023_PROC.EXTRA_26 | 21-06-2023 | 27-06-2023 | |
| CENTRO- | | | |
| Hospital General de Tomelloso | | | |
| GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO | | INVESTIGADOR PRINCIPAL | |
| Grupo de Investigación de Enteropatías Eosinofílicas e Inmunología de la Mucosa Digestiva | | Alfredo J. Lucendo Villarín | |
| DIRECCIÓN | LOCALIDAD | PROVINCIA | C. POSTAL |
| C/ Vereda de Socuéllamos s/n | Tomelloso | Ciudad Real | 13700 |
| PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA | | | |
| CATEGORÍA PROFESIONAL | | TITULACIÓN ACADÉMICA | |
| Técnico Titulado Superior (A1) / Recognised Researcher (R2) | | Doctorado en Disciplina Biomédica | |
| EXPERIENCIA PREVIA | | | |
| <p>Se valorará positivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa en patología digestiva, principalmente en el conocimiento de la esofagitis eosinofílica, enfermedad inflamatoria intestinal y fisiopatología digestiva de base inmuno-mediada o inflamatoria. • Manejo de métodos y técnicas de biología celular, procesamiento de sangre, biopsias y tejidos humanos, extracción de DNA, RNA y proteínas, técnicas de inmunodetección (western blot, dotblot, ELISA, etc), PCR, RtgPCR y genotipado. | | | |
| PERFIL REQUERIDO | | | |
| <p>Requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en biología celular y molecular en el ámbito de la investigación traslacional. • Máster y doctorado en biomedicina experimental. • Experiencia demostrable en las técnicas mencionadas. • Certificado de buenas prácticas clínicas | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR | | | |

La persona candidata deberá desarrollar tareas de laboratorio y desarrollo experimental de técnicas necesarias para llevar a cabo los nuevos proyectos del grupo, en los que se realizarán:

- Procesamiento y conservación de muestras biológicas (suero, plasma, biopsias).
- Desarrollo y puesta a punto de protocolos para el trabajo con muestras humanas y otras técnicas de biología molecular en el laboratorio (extracción de RNA, DNA, proteínas, técnicas de qPCR, genotipado ELISAs y proteómica).
- Explotación de base de datos del grupo, así como generar nuevas bases de datos
- Implicación y desarrollo de proyectos propios y colaborativos relacionados con enfermedades digestivas inmunomediadas, así como de enteropatías eosinofílicas.
- Control del material de laboratorio y contacto con personal comercial.
- Análisis estadísticos (GraphpadPrism, SPSS).
- Escritura de publicaciones científicas.

MOTIVACIÓN

El grupo de investigación de Enteropatías Eosinofílicas e Inmunología de la Mucosa Digestiva ha visto incrementada de forma repentina su actividad debido a la concesión de nuevos proyectos que han supuesto un inicio de nuevas líneas de investigación dentro de la actividad propia del grupo de investigación. Concretamente se precisa desarrollar hasta final de año la mayor parte de técnicas experimentales y analíticas.

Por ello, se busca persona proactiva que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y que quiera incorporarse al grupo de investigación.

DATOS DEL CONTRATO

| DURACIÓN CONTRATO | JORNADA/DEDICACIÓN | SALARIO BRUTO MENSUAL |
|---|-------------------------------|--|
| Contrato temporal. Duración máxima hasta 31/12/2023 | Jornada Completa (35h/semana) | 1.903,48 euros/brutos/mensuales con pagas extraordinarias prorrateadas. |

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico arrhh.fhnp@sescam.jccm.es **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.

- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir

acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atendidas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación.

Toledo, a 20 de junio de 2023

La Dirección de la Fundación

Fdo.: D^a. Sagrario de la Azuela Gómez.